

por estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente a realizar la ejecución de los obreros), en la que se incluye el Impuesto sobre el valor Añadido y demás impuestos en vigor.

..... a de de 19

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 15 de junio de 1992.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Manuel Conde-Pumpido Ferreiro.

5.2. Otros anuncios.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública expediente de sustitución. (EC-JA-86) (PP. 775/92).

Salicitud de modificación sobre el expediente de sustitución EC-JA-086 (en odelante, EC-JA-086 Reformado), referido a la concesión V-2516:JA-231-CA-Se, entre Sevilla-Algeciras con hijuelos.

Peticionario: Autos la Valenciana, S.A.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, Lebrija, Dos Hermanas, Los Palacios, Cádiz, Algeciras, Los Barrios, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Jerez de la Frontera, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena.

Concesionarios: Transportes Generales Comes, S.A.; Los Amarillos, S.L.; Transportes Bético.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamenta de Transportes, Calle Itálico, nº 1.

Sevilla, 4 de mayo de 1992.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (EC-JA-198) (PP. 773/92).

Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Francisco Cózar Guillén.

Expediente: (EC-JA-198).

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Málaga.

A los Ayuntamientos de Ronda, Atajate, Benadalid, Benarraba, Cortes de la Frontera, Jimena de Libar, Benalauría y Ubrique (Cádiz).

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesados.

Las Centroles Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sito en Málaga, calle Keromnes, nº 2 - Servicio de Transportes.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1991, se adjudicó definitivamente la obra de urbanización y construcción de 68 viviendas en el poblado de Zaleo, de esta localidad, a la empresa Huarte, Sociedad Anónima, por importe de trescientos noventa y un millones dascientos dieciocho mil setecientos veinte pesetas.

Pizarra, 8 de junio de 1992.- El Alcalde-Presidente.

procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 10 de junio de 1992, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresarios, siendo el firmante de la certificación de la Asamblea General Extraordinaria, D. José Antonio Morano del Pozo.

Sevilla, 11 de junio de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural a favor del yacimiento denominada Villa Romana de las Torres en Estepona (Málaga).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Villa Romana de las Torres» en Estepona (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Villa Romana de las Torres» en Estepona (Málaga) cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 25 de mayo de 1992.- El Director, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL

La Zona arqueológica de la Villa Romana de las Torres se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

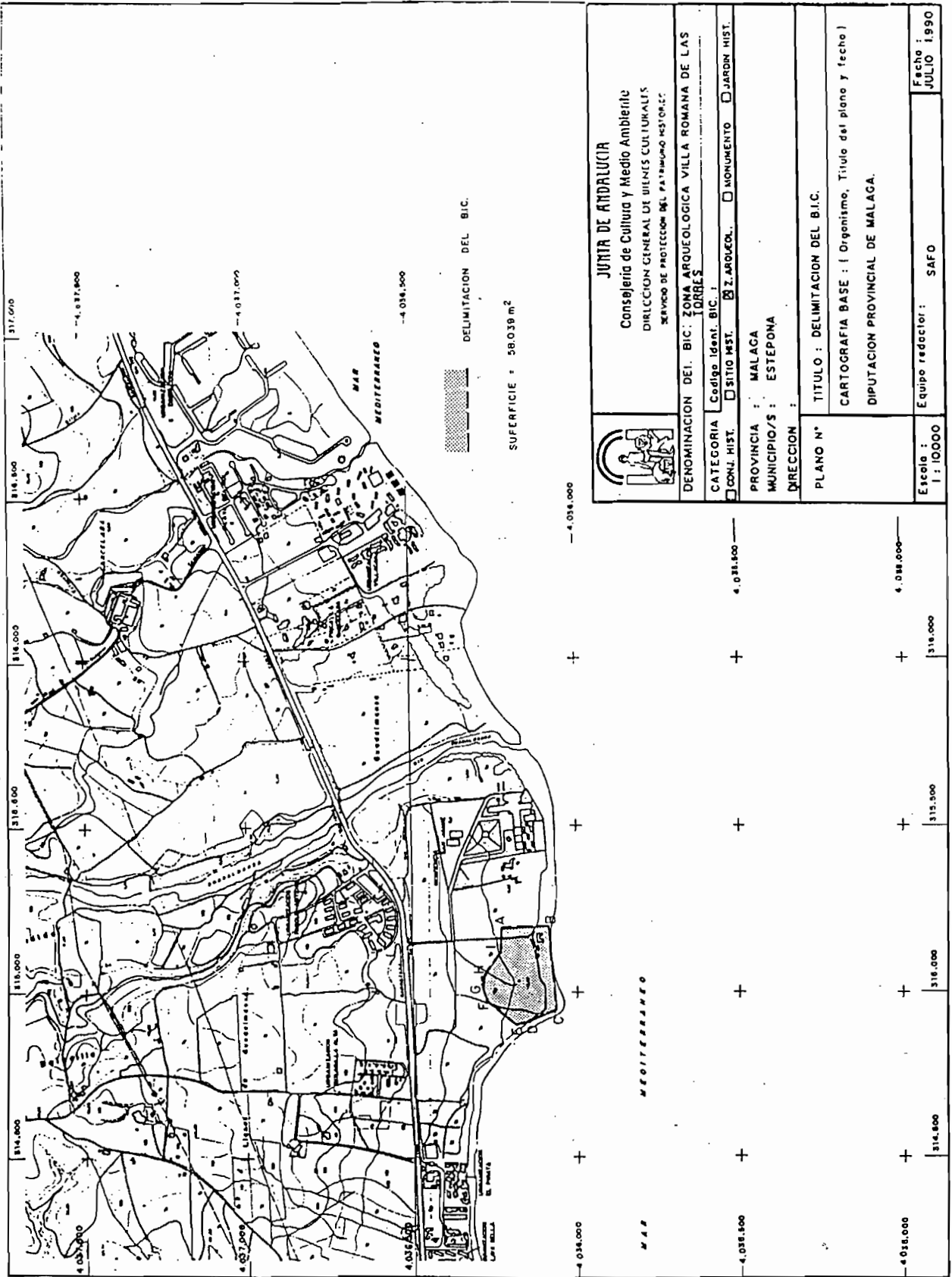
a.: 315.200 - 4.036.230
b.: 315.200 - 4.036.090
c.: 314.945 - 4.036.070
d.: 314.910 - 4.036.145
e.: 314.900 - 4.036.185
f.: 314.985 - 4.036.275
g.: 315.015 - 4.036.295
h.: 315.055 - 4.036.275
i.: 315.125 - 4.036.230


Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 150 m.
b - c: 255 m.
c - d: 82 m.
d - e: 40 m.
e - f: 124 m.
f - g: 33 m.
g - h: 42 m.
h - i: 84 m.
i - a: 73 m.

La Zona Arqueológica de la Villa Romana de Las Torres tiene una superficie total de 58.039 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA



 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALS SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORIC</p>	
DENOMINACION DEL B.I.C.: ZONA ARQUEOLOGICA VILLA ROMANA DE LAS TORRES	
CATEGORIA Codigo Ident. B.I.C.: <input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA : MALAGA MUNICIPIO/S : ESTEPONA DIRECCION :	
PLANO N° TITULO : DELIMITACION DEL B.I.C. CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano y fecha) DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.	
Escala : 1 : 10000	Equipo redactor : SAFO
Fecha : JULIO 1990	

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural a favor del yacimiento romano del Cortijo de Aparicio El Grande, en el término municipal de Gilena (Sevilla).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento romano del Cortijo de Aparicio el Grande, en el término municipal de Gilena (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento romano del Cortijo de Aparicio el Grande, en el término municipal de Gilena (Sevilla), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran los actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a lo declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 6 de junio de 1992.- El Director, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha realizado mediante coordenadas U.T.M., que configuran una figura poligonal que se adapta perfectamente a la zona.

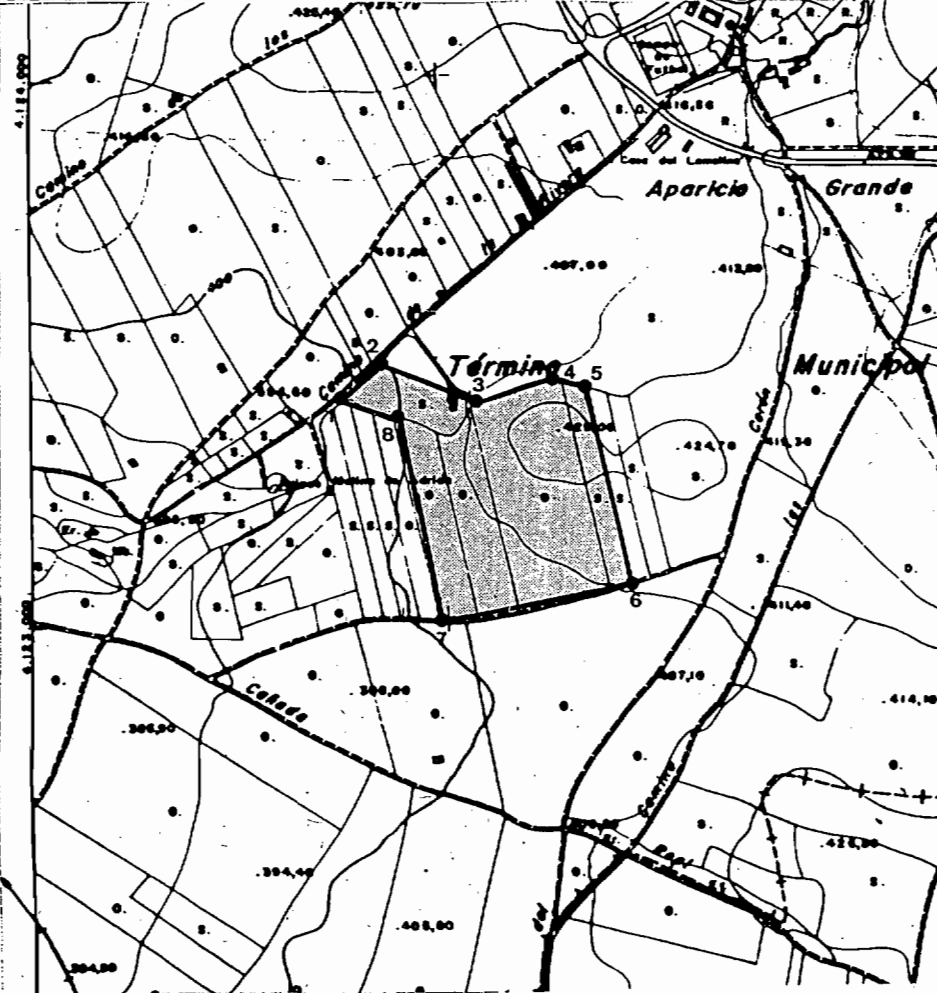
El polígono que se configura presenta las siguientes coordenadas y distancias entre sus vértices:

Nº	COORDENADAS		Nº	DISTANCIAS Metros
	X	Y		
1	328.820	4.123.420	1-2	80 m.
2	328.890	4.123.465	2-3	180 m
3	329.050	4.123.390	3-4	160 m.
4	329.200	4.123.430	4-5	70 m.
5	329.270	4.123.420	5-6	370 m.
6	329.340	4.123.057	6-7	365 m.
7	328.990	4.123.000	7-8	390 m.
8	328.915	4.123.370	8-1	110 m.


Esta delimitación afecta totalmente a las parcelas 39, 52, 53, 55, 56, 57, 58, y 59 del Polígono 5 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, Término Municipal de Gilena (Sevilla).

La superficie total afectada por la delimitación supone un total de 130.625 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA



 DELIMITACION DEL B.I.C.

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. CORTIJO "APARICIO EL GRANDE"	
CATEGORÍA: <input checked="" type="checkbox"/> ZONA HIST. <input type="checkbox"/> MON. HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTOS <input type="checkbox"/> JARDINES HIST.	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO: GILENA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACION DEL B.I.C.
CARTOGRAFIA BASE: (Organización, Título del plano y fecha) C.E.T.U. "MAPA TOPOGRAFICO DE ANDALUCIA" HOJA 1005 (4-3) 1989	
ESCALA: 1:10.000	FECHA: